

Resolución 003 de 2019
Enero 09 de 2019

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD
COMO SECRETARIO AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ALBA LUCIA REINA MENESES** – identificada con la cédula de ciudadanía No.31.920.748 se encuentra vinculada a la Institución desempeñando el cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA – Código 425 Grado 8.**

Que altemo a sus funciones como **SECRETARIA EJECUTIVA** de la Entidad, la funcionaria en mención se desempeña, como **SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO** de la Institución.

Que el Estatuto General del Instituto Departamental de Bellas Artes en su Artículo 18 señala:

“SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO: Un funcionario de la Institución designado por el Rector cumplirá en forma ordinaria las funciones de Secretaria de Consejo Directivo”.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 037 de marzo 07 de 2018, la señora **ALBA LUCIA REINA MENESES** fue designada como **SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO** del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la señora **ALBA LUCIA REINA MENESES** actualmente se encuentra disfrutando vacaciones, las cuales le fueron concedidas mediante Resolución No. 185 de noviembre 28 de 2018 – por la cual se concedieron Vacaciones Colectivas para los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mientras dura el disfrute de vacaciones de la funcionaria **ALBA LUCIA REINA MENESES**, se hace necesario designar un funcionario para que desempeñe las funciones como **SECRETARÍA AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO** de la Entidad, cuando así se requiera.

En mérito de lo expuesto, se

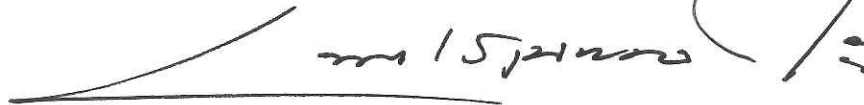
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la señora **JULIA CECILIA SILVA REINA** – Auxiliar Administrativo de la Entidad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.927.368; como **SECRETARÍA AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO** del Instituto Departamental de Bellas Artes, mientras dura el disfrute de las vacaciones de la señora **ALBA LUCIA REINA MENESES** – Secretaria Titular de dicho Estamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019.)



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria

Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica

Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co